



CONTRATO No. SD07/SS05/069/255-2018

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMAS FEDERALES: EVALUACIÓN Y CONSISTENCIA DEL PROGRAMA 122 PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. SILVIA ELENA PARRAO ARCEO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA EL C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL":

A).- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene entre otros objetivos, la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones Públicas y Privadas en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, publica en el periódico oficial del Estado, el día 6 de abril del año 2000.

B).- Que la Profra. Silvia Elena Parrao Arceo, comparece con el carácter de Directora General del referido organismo, personalidad que acredita con el nombramiento de fecha 16 de septiembre del 2015, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con las facultades necesarias para suscribir y celebrar en representación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, convenios, contratos y actos jurídicos, en términos del artículo 53 fracción VII y VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche y la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, artículo 22 fracciones I y II.

C).- Para los efectos legales que correspondan de este contrato señala como domicilio oficial el ubicado en calle 10 núm. 320, Colonia Centro Ciudad Amurallada entre 51 y 53, Mansión Carvajal, Código Postal 24000, Ciudad de San Francisco de Campeche, con Registro Federal de Contribuyente SDI770614DK1.

2.- DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIO":

A).- Que se acredita como una Persona física con capacidad Jurídica para contratar y reúne la experiencia, capacidad técnica y económica, así como la organización y elementos suficientes para obligarse a la prestación del servicio de evaluación y consistencia que motiva el presente instrumento legal. Por ello en virtud que tiene el carácter de consultor regulado ante la Ceneval con núm. De registro 1437.

B).- Que conforme a su actividad predominante se dedica:

C).- Que para los efectos legales, señala como su Domicilio Fiscal el que se encuentra ubicado en calle 104 Manzana N Lote 23 entre primera privada y segunda privada de la unidad habitacional Mártires del Río Blanco de la Ciudad de Campeche, Campeche, C.P. 24024.

D).-Que en este acto exhibe copia original del acta de nacimiento, de fecha cinco (5) de diciembre del año 2017, mediante firma electrónica avanzada, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Campeche.

E).- Así mismo se exhibe y se anexa al presente constancia original de la situación fiscal con clave CORC 860918JC1, en el que consta su domicilio actual para efecto de éste documento:

Copia simple de la credencial de elector folio Núm. CYRDCR86091804H300

Copia simple del comprobante domiciliario catastral, cuenta No. U25202 de fecha 03 de enero de 2017 expedida por el H. Ayuntamiento de San Francisco de Campeche.





CONTRATO No. SD07/SS05/069/255-2018

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto en los artículos 23 párrafo segundo, 38, 39, 40, 46, 47, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como lo dispuesto por el artículo 2297, 2299 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche; han decidido formalizar la prestación del servicio evaluación de consistencia y resultados de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El “SISTEMA D.I.F. ESTATAL” encomienda al “PRESTADOR DE SERVICIO”, la Evaluación de procesos del programa de apoyo alimentario en su ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDA: “EL PRESTADOR DE SERVICIO” realizará la evaluación del programa señalado con antelación: Con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Para tal fin el “PRESTADOR DE SERVICIO” deberá de cumplir con los siguientes:

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas, del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido por medio de la evaluación de procesos se detectan la fortaleza, debilidades, oportunidades y amenazas de marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en especial a nivel normativo referente a reglas de operación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- . Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleve a cabo.
- . Identificar y analizar los problemas o limitaciones, tanto normativos como operativos que obstaculizan la gestión del programa, así como la fortaleza y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- . Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- . Elaborar recomendaciones y mejoras generales o específicas que el programa pueda implementar tanto a nivel normativo como operativo.

ALCANCES:

Contar con un análisis puntual de los procesos que el programa lleva a cabo, así con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos, además identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del programa

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados.





CONTRATO No. SD07/SS05/069/255-2018

- . Descripción del programa
- . Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo
- . Descripción y análisis de los procesos del Programa
- . Hallazgos y resultados
- . Recomendaciones y conclusiones
- . Anexos

Producto a Entregar	Fecha de Entrega
La evolución de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:	
-Descripción del Programa -Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo -Descripción y análisis de los procesos del programa -Hallazgos y resultados -Recomendaciones y conclusiones -Anexos	

PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega	Forma de entrega
1	1.- Descripción del Programa de Apoyo Alimentario 2017. 2.- Programa de Trabajo: Diseño metodológico y estrategia de trabajo de campo.	Por definir	3 copias impresas y 2 copias digitales del documento en formato Word. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
2	1.- Descripción y Análisis de los procesos del Programa de Apoyo Alimentario 2017. 2.- Hallazgos y Resultados.	Por definir	3 copias impresas y 2 copias digitales del documento en formato Word. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado
3	Informe final de la evaluación de procesos del Programa de Desarrollo Ganadero 2016, que contengan los siguientes apartados: 1.- Resumen Ejecutivo. 2.- Índice 3.- Introducción 4.- Descripción del Programa Desarrollo Ganadero 2016. 5.- Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo. 6.- Descripción y análisis de los procesos del Programa de Desarrollo Ganadero 2016. 7.- Hallazgos y resultados. 8. Recomendaciones, sugerencia al alcance del Programa y conclusiones , Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)		

Vo. Bo.

 Dirección Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/069/255-2018

	<p>9.- Anexos</p> <p>I.- Ficha técnica de identificación del Programa de Desarrollo Ganadero 2016.</p> <p>II.-Ficha de identificación y equivalencia de procesos.</p> <p>III.- Flujogramas de Programa de Desarrollo Ganadero 2016.</p> <p>IV.- Grado de Consolidación Operativa.</p> <p>V.- Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos.</p> <p>VI.- Propuesta de modificación a la normatividad.</p> <p>VII.- Análisis FODA del Programa.</p> <p>VIII.- Recomendaciones del programa.</p> <p>IX.-Sistema de monitoreo e indicadores de gestión.</p> <p>X.-Trabajo de campo realizado</p> <p>XI.-Instrumentos de recolección de información de la Evaluación de Procesos del Programa de Desarrollo Ganadero 2016.</p> <p>XII.- Formato de CIPACAM (Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche) para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.</p> <p>XIII.- “Video testimonial” de las percepciones de los beneficiarios que recibieron apoyo del Programa.</p>	<p>Por definir</p>	<p>5 ejemplares del documento, con su respectiva copia digital en formato Word y archivo electrónico de la presentación con los principales resultados de la evaluación y del “Video Testimonial” en Formato Power Point en CD.</p> <p>El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado</p>
--	---	--------------------	--

RESPONSABILIDAD:

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” es responsable de los costos y gastos que implican la realización del citado estudio. El prestador de servicio entregará por escrito los comentarios que emita el área requirente, el cual tendrá tres días para proporcionar las observaciones y recomendaciones al prestador de servicio, quien tendrá cinco (5) días hábiles para la contestación de las observaciones o recomendaciones que haga el área. Dicho proceso de revisión deberá de llevarse a cabo en un periodo máximo de ocho (8) días hábiles después de la entrega de los mismos.

Será responsabilidad del Prestador de Servicios recoger estos oficios, así como de responder de los plazos establecidos en el citado proceso de revisión.

TERCERA: “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a proporcionar dicho Servicio, teniendo como plazo para la entrega del citado material descrito en la cláusula anterior, hasta el día 15 de octubre del año en curso. Mismos que deberán de ser entregados en la Subdirección de Servicios y Transportes, ubicado en Calle 10 Núm. 230 entre 51 y 53, Mansión Carvajal, Colonia Centro, Ciudad Amurallada, Código Postal 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche

CUARTA: El “SISTEMA D.I.F. ESTATAL”, pagará a EL “PRESTADOR DE SERVICIO”, por concepto la cantidad de \$ 142.000.00, Son (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), con (I.V.A.) incluido. El pago se efectuará en dos partes el primero al inicio de la evaluación con Recurso Estatal por el monto de \$ 85,896.55 (Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) y el segundo al término de la Evaluación con recursos propio por el monto de \$56,103.45 (Cincuenta y seis mil ciento tres pesos 45/100) incluye (I.V.A) y retención de ISR, mediante transferencia Interbancaria a la cuenta número 7811305687, clave interbancaria número 002050700121435491 del Banco Banamex.

[Handwritten signature and stamp]
 DIF ESTATAL
 Dirección Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/069/255-2018

QUINTA.- En razón de los motivos asentados y reconocidos por las partes en la cláusula que antecede, EL "PRESTADOR DE SERVICIO", se apersonará para el cobro de los honorarios correspondientes al servicio señalado en la cláusula primera del presente instrumento, previa entrega de la factura, al área de control de facturación, ubicado en Calle 10 Núm. 320, Colonia Centro, Ciudad Amurallada, entre 51 y 53 edificio "Mansión Carvajal", de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES

En relación al personal que "EL PRESTADOR DE SERVICIO", utilice en la ejecución de los fines del presente contrato, está será el único responsable de las relaciones laborales, así como de seguridad social. Por lo que exime desde ahora al "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, y por lo tanto, este último, bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.


"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere derivados de la celebración del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre la factura del servicio brindado, pero siempre con autorización previa y por escrito del "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes resolverán de común acuerdo de no existir este, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Judiciales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Asimismo expresan que en el presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe ni enriquecimiento indebido, por lo que enteradas las partes del contenido y alcance legal del mismo, lo firman en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día tres (03) de agosto del dos mil dieciocho (2018).

POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"


PROFRA. SILVA ELENA PARRAO ARCEO
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"


C. CARLOS IVÁN COYOC RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS


C.P. ANA LETICIA MAYOR PEREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR JURIDICO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. SD07/SS05/069/255-2018

